

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.230

Jueves 21 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2686842

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD EN PROCEDIMIENTO DE
RECLAMACIÓN ATINGENTE AL PROYECTO “SUBESTACIÓN QUEPE 220/66 KV”
CUYO PROPONENTE ES EMPRESA ELÉCTRICA CORDILLERA SpA

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley N° 19.880, se notifica a los observantes del proceso de participación ciudadana, realizado en el contexto del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental “Subestación Quepe 220/66 kV”, que la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante resolución exenta N° 202599101722, de 11 de agosto de 2025 (“R.E. N° 202599101722/2025”), proveyó las admisiones a trámite de los recursos (2) interpuestos por las personas que indica, en contra de la resolución exenta N° 20250900132, de 16 de mayo de 2025, de la Comisión de Evaluación de la Región de La Araucanía (resolución de calificación ambiental que calificó favorablemente el proyecto ya singularizado). La RE N° 202599101722/2025 resolvió, entre otros aspectos, admitir a trámite los recursos de reclamación interpuestos por María José Manquilef Manquilef; Comunidad Indígena Juan Bautista Manquilef Colicheo; don Bernabé Enrique Melgarejo Piutrin; doña Alicia Dinelly Meli Painemil; Asociación Indígena Territorial Quiltroko Allipen; Comunidad Indígena Fermín Manquilef y Comunidad Indígena Ricardo Rayin.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Ejecutiva, ubicado en Miraflores N° 222, piso 20, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl, específicamente en el enlace:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2165823776.

Constanza Pelayo Díaz, Jefa de la División Jurídica (S) del Servicio de Evaluación Ambiental.